

PROVIDENCIA, 6 DIC 2013

EX.N° 2510 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

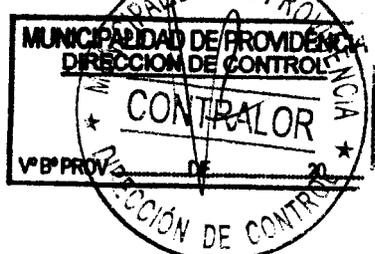
**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°342 de 5 de Febrero de 2010, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°472 de 23 de Febrero de 2010, se adjudicó a la empresa **MARCELO PIZARRO Y COMPAÑÍA LIMITADA, (AQUOSERVICIOS LTDA.), RUT.N°76.003.667-6**, la propuesta pública para la **"MANTENCIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ACEQUIAS DE LOS ARBOLES DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2499 de 3 de Diciembre de 2012, se renovó a contar del 9 de Febrero de 2013, y por el período de un año el Contrato antes mencionado.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°119-2013 de 26 de Noviembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Memorandum N°25.775 de 21 de Noviembre de 2013, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento.-

5.- El Acuerdo N°286 adoptado en Sesión Ordinaria N°43 de 3 de Diciembre de 2013, del Concejo Municipal.-



**DECRETO:**

1.- Ratificase a contar del 9 de Febrero de 2014 y por el período de un año, la renovación del contrato para la **"MANTENCIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ACEQUIAS DE LOS ARBOLES DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**, adjudicado a la empresa **MARCELO PIZARRO Y COMPAÑÍA LIMITADA, (AQUOSERVICIOS LTDA.), RUT.N°76.003.667-6**, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°342 de 5 de Febrero de 2009 y su modificación, en las mismas condiciones establecidas en el contrato original.-

2.- La empresa contratista deberá renovar la garantía del fiel cumplimiento del contrato en los mismos términos del contrato original.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la modificación del contrato que correspondiere.-

4.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

5.- El gasto se imputará a la

Cuenta:22.08.003.004

Subprograma:01

Código Resultado:13.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretaría Abogado Municipal

LCA/MRMQ/IM/J/java

**Distribución:**

Interesado

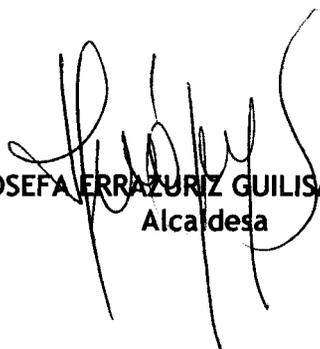
Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Decreto en Trámite N° 2858-1

  
**JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI**  
Alcaldesa